

**PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO COPEI
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

76°



AVISO OFICIAL

ELECCIONES MUNICIPALES COPEI 2022

REFORMA PARCIAL AL CRONOGRAMA ELECTORAL CON RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR; LAPSO DE IMPUGNACIÓN DEL REFERIDO REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR; PUBLICACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL DEFINITIVO; PUBLICACIÓN DEL TABLA CENTRO PRELIMINAR DE MUNICIPIOS NUCLEADOS; LAPSO DE IMPUGNACIÓN DEL REFERIDO TABLA CENTRO; LAPSO DE POSTULACIONES; PUBLICACIÓN DEL TABLA CENTRO DEFINITIVO DE MUNICIPIOS NUCLEADOS; PUBLICACIÓN DE LAS POSTULACIONES ADMITIDAS Y LAPSO DE IMPUGNACIÓN DE LAS POSTULACIONES. EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION N.º 220222-0001 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022 Y LA RESOLUCION N° 220322-0002 DE FCHA 22 DE MARZO DE 2022 RESPECTIVAMENTE.

La Comisión Electoral Nacional, cumple con informarle a toda la militancia Demócrata Cristiana de Venezuela que mediante el presente aviso notifica lo siguiente:

PRIMERO. - Que la resolución Nro. 220222-0001 de fecha 22 de febrero de 2022 fue corregida en su alcance, significado y contenido, en perfecta armonía con la Resolución N° 220322-0002 de fecha 22 de marzo de 2022.

SEGUNDO. - Que los lapsos para la publicación del registro electoral preliminar; lapso de impugnación del referido registro electoral preliminar; publicación del registro electoral definitivo; publicación del tabla centro preliminar de municipios nucleados; lapso de impugnación del referido tabla centro; lapso de postulaciones; publicación del tabla centro definitivo de municipios nucleados; publicación de las postulaciones admitidas y lapso de impugnación de las postulaciones, fueron debidamente extendidos y establecidos en el Cronograma Electoral.

TERCERO. - Asimismo, el Cronograma Electoral fue modificado en cuanto a los lapsos referidos en el numeral Segundo de este Aviso Oficial.

QUINTO. - Finalmente, esta Comisión Electoral Nacional ORDENA la publicación inmediata de este Aviso Oficial en la página Web del Partido Demócrata Cristiano COPEI, la cual está identificada así: www.copei.ogr.ve, además deberá difundirse por las distintas aplicaciones online o medios de comunicación, en resguardo del derecho a la información previsto en el artículo 58 constitucional.

SEXTO. - Notificación que formulamos a los efectos legales, estatutarios y reglamentarios correspondientes.
Caracas, 31 de marzo de 2022


Antonio Sotillo
Presidente


Marian Jain
Secretaria Ejecutiva


Elys Ojeda
Vicepresidenta

